



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México a 16 de marzo de 2020
INAI/036/20

GUARDIA NACIONAL DEBE DAR A CONOCER RECURSOS EJERCIDOS EN 2019, PRECISANDO RUBRO DEL GASTO: INAI

- **La información es un insumo fundamental para evaluar en qué medida la erogación de recursos para el funcionamiento de la Guardia Nacional está contribuyendo al mejoramiento de la seguridad pública: Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada del INAI**
- **La Guardia Nacional entró en funciones el 30 de junio de 2019, con un costo aproximado de 20 mil millones de pesos en infraestructura y un presupuesto de 2 mil 500 millones para sueldos y salarios**

La Guardia Nacional debe dar a conocer los montos de recursos que ejerció en 2019, precisando el rubro del gasto, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Publicar la información requerida constituye un insumo fundamental para evaluar en qué medida la erogación de recursos para el funcionamiento de la Guardia Nacional está contribuyendo al mejoramiento de la seguridad pública”, subrayó la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Expuso que la Guardia Nacional entró en funciones el 30 de junio de 2019, con un costo aproximado de 20 mil millones de pesos en infraestructura y un presupuesto autorizado de 2 mil 500 millones para sueldos y salarios, de acuerdo con información oficial.

“Un legítimo reclamo de todos los sectores de la población es vivir en un entorno de paz y de seguridad, y la manera en que las y los ciudadanos pueden contribuir a la exigencia de ese derecho es a través de la realización de ejercicios efectivos de rendición de cuentas que le permitan conocer la manera en que se ejercen los recursos públicos dirigidos a solucionar este lastimoso asunto”, enfatizó.

En respuesta a la persona que requirió la información, la Guardia Nacional declaró la inexistencia, argumentando que no se le asignaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Agregó que la Ley que dio origen a la institución policial se publicó el 27 de mayo de 2019 y, a partir de esa fecha, la Policía Federal le ha transferido sus recursos humanos, financieros y materiales, de manera gradual.

Inconforme por la inexistencia de la información, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, la Guardia Nacional reiteró su respuesta y precisó las cantidades que le transfirió la Policía Federal.

Al analizar el caso, la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena determinó que no existe certeza del criterio de búsqueda utilizado por la Dirección General de Recursos Financieros, pues se localizó información pública que permite suponer la erogación de recursos para la Guardia Nacional.

Del boletín de prensa del 27 de marzo de 2019, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y del comunicado del 27 de abril del mismo año, de la Presidencia de la República, se advierte que fue instalada oficialmente la Coordinación de la Guardia Nacional y que la institución contaba con instalaciones completas para el despliegue de elementos en diversas regiones del país.

Se constató que, si bien la Ley de la Guardia Nacional se publicó el 27 de mayo 2019, y su respectivo reglamento, el 20 de junio del mismo año, antes de sus publicaciones, se dio a conocer el inicio de operaciones de la institución, lo cual, supone la erogación de recursos públicos.

Se corroboró también que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 no se etiquetaron recursos para la Guardia Nacional, sin embargo, ello no implica que no contara con recursos económicos para sufragar sus gastos ese año, por lo que debió informar los montos erogados.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Guardia Nacional y le instruyó hacer una nueva búsqueda exhaustiva, en todas sus unidades administrativas competentes sobre los montos erogados por la institución en 2019, precisando el rubro en el cual se ejercieron los recursos.

-o0o-

Comisionada Ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Sujeto obligado: SSPC – Guardia Nacional

Folio: 2800100002519 y su acumulado.

Expediente: RRA 1380/20 y su acumulado.